



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5153	07/12/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 3 - 40

Emisión de billetes de \$ 100 Serie "S".

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la modificación introducida en la tipografía de los billetes de \$ 100 impresos con la Serie "S".

Los mismos presentan las siguientes características: una numeración horizontal – con dígitos de igual tamaño – que aparece en el ángulo inferior izquierdo y en el ángulo superior derecho del anverso de cada billete.

Se adjuntan las hojas que corresponde reemplazar en el Texto Ordenado Circulación Monetaria.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Edgardo F. Arregui
Subgerente General de Medios de Pago

Benigno A. Vélez
Gerente General

ANEXO



B.C.R.A.	CIRCULACION MONETARIA
	Sección 1. Billetes y monedas en circulación

Este Banco Central comunica la modificación introducida en la tipografía de los billetes de \$ 100 impresos con la Serie "S".

Los mismos presentan las siguientes características: una numeración horizontal – con dígitos de igual tamaño – que aparece en el ángulo inferior izquierdo y en el ángulo superior derecho del anverso de cada billete.

1.2.12. Hojas de billetes de \$ 1 y \$ 2.

Se ofrecen en su tamaño completo (28 billetes), en media hoja (14 billetes) y en tiras de cuatro (4) unidades del diseño original.

1.3. Monedas.

1.3.1. Características.

Las monedas de 1 peso y las de 1 (con octógono incorporado), 5, 10, 25 y 50 centavos son de forma circular con canto acanalado, excepto la de \$ 1 cuyo canto es liso (las piezas de \$ 0,01 tuvieron una acuñación original de formato octogonal y canto liso).

VALOR \$	ALEACION	COLOR	PESO grs.	DIAMETRO mm.	ESPESOR mm.
0,01	Cu:92 Al:8	Dorada	1,77	16,20	1,4
	Cu:97 Sn:0,5 Zn:2,5	rojiza (1)	2,00		1,5
0,05	Cu:92 Al:8	Dorada	2,02	17,20	1,4
	Cu:75 Ni:25	plateada (2)	2,25		1,5
0,10	Cu:92 Al:8	Dorada	2,25	18,20	1,4
0,25	Cu:92 Al:8	Dorada	5,40	24,20	1,8
	Cu:75 Ni:25	plateada (2)	6,10		
0,50	Cu:92 Al:8	Dorada	5,80	25,20	1,8
1,00 (3)	Anillo: Cu:75 Ni:25 Núcleo: Cu:92 Al:6 Ni:2	Anillo: plateado Núcleo: Dorado	6,35	Externo: 23,00 Núcleo: 17,00	2,2

NOTA: en circulación desde: (1) 1.9.94; (2) 17.6.94; (3) 1.9.94.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "A" 5153	Vigencia: 07/12/2010	Página 6
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	CIRCULACION MONETARIA
	Sección 1. Billetes y monedas en circulación

Los motivos de los anversos son: ramas de laurel unidas que rodean la frase “En Unión y Libertad” para \$0,01; el Sol Patrio de 32 rayos para \$0,05; el Escudo Nacional para \$0,10; el Cabildo de Buenos Aires para \$0,25 y la Casa de Tucumán para \$0,50. El reverso, común a todas las piezas, incluye el valor en número, la palabra “centavos” y el año de acuñación.

La moneda de \$ 1 reproduce la primera moneda histórica, en el anverso el Escudo Nacional con la leyenda “En Unión y Libertad-1813” rodeada por la frase “República Argentina-Primera Moneda Patria”; el reverso exhibe el Sol Patrio con la frase “Provincias Unidas del Río de la Plata”, el valor en palabras, el año de acuñación y ramas de laurel.

1.3.2. Piezas para coleccionar.

Presentación: estuche “MONEDAS ARGENTINAS”:

Contiene una pieza de las siguientes denominaciones: \$0,01 (rojiza); \$0,05 (plateada); \$0,10 (dorada); \$0,25 (plateada); \$0,50 (dorada) y \$1.- (bimetálica).

Precio de venta al público: \$ 6.

Descuento por cantidad: 50 ó más estuches.

1.3.3. “Argentinos” Oro.

El Banco Central de la República Argentina dispuso la venta -por tiempo limitado- de sus existencias de “argentinos” oro, monedas creadas por la Ley N° 1130 del 5.11.1881 y cuyas acuñaciones se produjeron entre 1881 y 1889 y en 1896.

Las piezas son de oro 900/cobre 100, tienen 22 mm de diámetro, canto parlante con la expresión “IGUALDAD ANTE LA LEY”, pesan 8,064 grs. y su valor facial es de cinco pesos oro.

El diseño presenta en el centro del anverso el Escudo Nacional rodeado de las banderas de las 14 provincias existentes en el momento de su emisión, circundado por la leyenda “REPUBLICA ARGENTINA” y el año de emisión.

El reverso reproduce la Libertad de Oudiné rodeada por la inscripción “LIBERTAD - 5 PESOS - UN ARGENTINO - 9 Dos FINO”.

El precio de venta al público es de \$ 80.-, excepto las de 1881 y 1896, que se comercializan a \$ 120. Las operaciones con mayoristas y bancos se bonifican por cantidad.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN “A” 5153	Vigencia: 07/12/2010	Página 7
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN EL TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE CIRCULACION MONETARIA
----------	--

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Capítulo	Punto	Párrafo	
1.	1.1.	-	A 2131	I	1°	-	-
	1.2.	-	C 19869	I	2°	1°	-
	1.2.1.	-	A 2131	I	2°	1°	-
	1.2.4.1.	-	A 2131	I	2°	2°	-
	1.2.5.	-	A 2062	I	-	2°	-
	1.2.5.	-	A 2163	I	-	1°	-
	1.2.5.	-	A 2187	I	-	1°	-
	1.2.5.	-	A 2076	-	-	-	-
	1.2.5.	-	A 2099	-	-	-	-
	1.2.6.	-	A 2347	I	-	1°, 2° Y 3°	-
	1.2.6.	-	A 2401	I	-	1° Y 2°	-
	1.2.6	-	A 3283	I	-	1°, 2°, 3°, 4°	Según Com. "C" 31269.
	1.2.7.	-	A 2626	-	-	1°	-
	1.2.7.	-	A 2652	-	-	1°	-
	1.2.7.	-	A 2722	-	-	1°	-
	1.2.7.	-	A 2952	-	-	Todos	-
	1.2.7.	-	A 3030	-	-	Todos	-
	1.2.7.	-	A 3062	-	-	Todos	-
	1.2.8.	-	A 2626	-	-	1° y 2°	-
	1.2.8.	-	A 2652	-	-	1° y 2°	-
	1.2.8.	-	A 2722	-	-	1° y 2°	-
	1.2.8.	-	A 2952	-	-	Todos	-
	1.2.8.	-	A 3030	-	-	Todos	-
	1.2.8.	-	A 3062	-	-	Todos	-
	1.2.9.	-	A 2626	-	-	3°	-
	1.2.9.	-	A 2652	-	-	3°	-
	1.2.9.	-	A 2722	-	-	3°	-
	1.2.9.	-	A 2952	-	-	Todos	-
	1.2.9.	-	A 3030	-	-	Todos	-
	1.2.9.	-	A 3062	-	-	Todos	-
	1.2.10.	-	A 2626	-	-	4°, 5°, 6°, 7°	-
	1.2.10.	-	A 2652	-	-	4°, 5°, 6°, 7°	-
	1.2.10.	-	A 2722	-	-	4°, 5°, 6°, 7°	-
	1.2.10.	-	A 2952	-	-	Todos	-
	1.2.10.	-	A 3030	-	-	Todos	-
	1.2.10.	-	A 3062	-	-	Todos	-
	1.2.11.	-	A 2626	-	-	8°	-
	1.2.11.	-	A 2652	-	-	8°	-
	1.2.11.	-	A 2722	-	-	8°	-
	1.2.11.	-	A 2952	-	-	Todos	-
	1.2.11.	-	A 3030	-	-	Todos	-
1.2.11.	-	A 3062	-	-	Todos	-	
1.2.11.	-	A 5153	-	-	Todos	-	
1.2.12.	-	C 8953	I	2°	1° y 2°	-	
1.3.	-	C 16869	I	3°	1° a 3°	-	